

ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

No. CM-MC-005-2024

Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2

El día primero (01) de febrero de 2024, en el recinto del Honorable Concejo Municipal de San Pedro de los Milagros, se procede a evaluar las ofertas presentadas dentro de la invitación de mínima cuantía cuyo objeto es, Suministro de raciones alimenticias para los concejales, funcionarios e invitados especiales en virtud de la realización de las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del Concejo municipal de San Pedro de los Milagros Antioquia, para la vigencia 2024.

Propuestas Presentadas

Dentro del término establecido se presentó un oferente:

No.	OFERENTE	C.C./NIT
1	LUZ MARINA RIOS MUNERA	22015847

1. Apertura de Sobre con la Propuesta

Se da apertura a la oferta económica y se determina el valor de la oferta presentado sin entrar a verificar los requisitos habilitantes y los requisitos técnicos. En la propuesta se evidencia lo siguiente:

No.	OFERENTE	C.C./NIT	Precio Ofrecido	Presupuesto oficial
1	LUZ MARINA RIOS MUNERA	22015847	\$17.463.000	\$22.000.000

2. Evaluación de los Requisitos Habilitantes

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las condiciones establecidas en la invitación pública, se procede a evaluar los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por LUZ MARINA RIOS MUNERA:

No.	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE Si/No
1	Carta de Presentación de la Oferta y Propuesta Económica.	SI
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio no superior a 30 días.	SI

3	Fotocopia Cédula de Ciudadanía RL	SI
4	Rut – Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	SI
5	Certificado Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría no superior a 30 días.	SI
6	Certificado Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría no superior a 30 días.	SI
7	Sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	
7	Certificación Pago Sistema General de Seguridad Social.	SI

Verificado los requisitos habilitantes se determina que el proponente LUZ MARINA RIOS MUNERA **SI** cumple con los requisitos habilitantes y por lo tanto se considera ADMISIBLE para participar en el presente proceso de selección y se procede a evaluar los requisitos técnicos de su propuesta.

3. Evaluación de Requisitos Técnicos

Especificaciones Técnicas: carta de presentación de la oferta

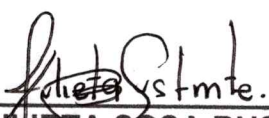
CÓDIGO UNSPSC	CRITERIOS TÉCNICOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	REFRIGERIOS	Cantidad		
50192701	Sandwich con bebida caliente o fría (de pollo o carne, jamón y queso).	1.900	\$ 4.500	\$ 8.550.000
50192701	Salchipapas con bebida caliente o fría.	130	\$ 6.500	\$ 845.000
50192701	Arepa gratinada con carne desmechada (de pollo o carne, jamón y queso) y con bebida caliente o fría.	160	\$ 7.000	\$ 1.120.000
50192701	Arepa de chόcolo con quesito con bebida caliente.	223	\$ 6.000	\$ 1.338.000
	MENUS DEL DÍA	Cantidad		
50192701	Carne de 200gr de res, cerdo, pollo y pescado. Porción de arroz, papa, ensalada, un acompañante, porción de sopa o frijol; una bebida (jugo natural).	123	\$ 15.000	\$1.845.000
	BANDEJAS	Cantidad		
50192701	Bandeja de Carnes a la plancha; punta de anca, churrasco y solomito. Con bebida.	53	\$ 25.000	\$ 1.325.000

50192701	Bandeja Filete de Pechuga en salsas; cerdo; bandeja paisa. Con bebida.	53	\$ 20.000	\$ 1.060.000
50192701	Bandeja de Pescados; trucha, róbalo, tilapia y salmón. Con bebida.	53	\$ 2.000	\$ 1.060.000
	Agua	Cantidad		
48101711	Botellón de agua para dispensador.	20	\$ 16.000	\$ 320.000
			TOTAL	\$ 17.463.000

El Comité Evaluador hace constar que la oferta presentada por la señora LUZ MARINA RIOS MUNERA, sí cumplió los requisitos exigidos en la invitación pública por lo que, es procedente continuar con el proceso, con fundamento en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en especial lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

Consecuente se recomienda adjudicarle el contrato a la señora LUZ MARINA RIOS MUNERA identificada con cedula de ciudadanía N° 22015847 propietaria del establecimiento de comercio *HELADERÍA JEREZ DEL CABALLERO*.

Para constancia se firma el presente informe al primer (1) día del mes de febrero de 2024.


JULIETA SOSA BUSTAMANTE
 Secretaria General Del Concejo
 Evaluador